APPARCA

PAGA TU PARQUEO
DE $1 Y PARTICIPA POR UN GAC GS4
Max HEV GB

CONDADO SHOPPING

Descarga nuestra app y **DUPLICA TUS OPORTUNIDADES** de ganar.

PAGO-APPARCA.COM

Promoción válida del 2 de julio al 1 de septiembre de 2026. Aplican términos y condiciones.

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO”

AÑO 2026

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL JUEVES 2 DE JULIO DE 2026
HASTA EL MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LUGAR:
CENTRO COMERCIAL CONDADO SHOPPING,
Av. Mariscal Sucre y Av. Jhon F. Kennedy

SORTEO:
MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

La compañía DATATRUST S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO”a realizarse en el Centro Comercial Condado Shopping, sitio en el que se efectúa la promoción.
El presente Reglamento se aplicará para el canje de facturas, y/o notas o boletas de venta, y/o tickets correspondientes al servicio de parqueadero, emitidos por APPARCA S.A.S., que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO” que consiste en un solo premio, para un único ganador y es:

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:

UN (1) VEHÍCULO MARCA GAC, MODELO GS4 Max HEB GB, DEL AÑO 2026, COLOR PLOMO, VALORADO EN: VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD $ $26.989,99) INCLUIDO IMPUESTOS.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO”

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.

2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía DATATRUST S.A.S., solicitará su eliminación.

3. Únicamente participarán las facturas o comprobantes de pago correspondientes al servicio de parqueadero, emitidos por APPARCA S.A.S. en sus puntos de pago autorizados dentro del Centro Comercial Condado Shopping.

4.Los pagos podrán ser efectuados mediante efectivo, tarjeta de crédito o cualquier otro medio de pago aceptado por APPARCA S.A.S.

5. Sólo participarán las facturas y/o comprobantes de pago correspondientes al servicio de parqueadero, emitidos por APPARCA S.A.S. a través de sus máquinas registradoras o puntos de pago autorizados, y canjeados dentro del Centro Comercial Condado Shopping o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido del jueves 02 de julio del 2026 a las 10h00, al martes 01 de septiembre del 2026, hasta las 20h00.

6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.

7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía

Organizadora y responsable de la promoción “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO”, a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping.

8. El sorteo del premio de la promoción “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO” se realizará el miércoles 02 de septiembre del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping.

9.El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.

10.El monto mínimo de participación es con los comprobantes de pago correspondientes al servicio de parqueadero, emitidos por APPARCA S.A.S. $1,00) incluido I.V.A.

11.Una vez cancelado el valor del servicio de parqueadero, el cliente deberá presentarse en el área de Servicio al Cliente del Centro Comercial Condado Shopping con la factura correspondiente, para el canje de dos cupones de participación. Un cupón deberá ser depositado en el ánfora habilitada para la promoción, mientras que el otro será entregado al cliente como constancia de participación, debidamente sellado. Este último deberá ser conservado por el participante, ya que será requisito indispensable presentarlo en caso de resultar adjudicatario del premio.

12.Las facturas y/o comprobantes de pago emitidos por APPARCA S.A.S. por concepto del servicio de parqueadero, que hayan sido debidamente canjeados conforme a las condiciones establecidas en el presente Reglamento, participarán por el siguiente premio:

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:
UN (1) VEHÍCULO MARCA GAC, MODELO GS4 Max HEB GB, DEL AÑO 2026, COLOR PLOMO, VALORADO EN: VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD $ $26.989,99) INCLUIDO IMPUESTOS.

El Vehículo materia del sorteo tiene las siguientes características:

MARCA: GAC
MODELO: GS4 Max HEB GB.
COLOR: PLATEADO
Año Modelo: 2026.
Capacidad de Pasajeros: 5P.

No incluye:

El premio NO incluye trámites de transferencia del vehículo y pagos de: matrícula, revisión vehicular, impuestos o tasas conexas, que estarán a cargo directamente del adjudicatario.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO":

1.- Todos los clientes que ingresen con su vehículo al Centro Comercial Condado Shopping durante el período comprendido entre el jueves 02 de julio de 2026 desde las 10h00 hasta el martes 01 de septiembre de 2026, hasta las 20h00, podrán participar en la presente promoción mediante el canje de facturas emitidas por APPARCA S.A.S., correspondientes al servicio de parqueadero, por cupones de participación en la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO", dentro del horario establecido.

2.- El sorteo se realizará el día miércoles 02 de septiembre del 2026, a las 16h30, en las instalaciones del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras de APPARCA S.A.S., realizadas y canjeadas durante el período comprendido del jueves 02 de julio del 2026 desde las 10h00 al martes 01 de septiembre del 2026, hasta las 20h00.

4.- El monto mínimo de participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), incluido IVA, correspondiente al valor del servicio de parqueadero prestado por APPARCA S.A.S.

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
b. Nombres y apellidos.
c. Dirección y sector.
d. Teléfono convencional y/o celular.
e. Dirección de correo electrónico.
f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

·Número de factura.
·Fecha de factura.
·Monto.
·Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

En ningún caso la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" solicita a sus clientes información bancaria o financiera.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por las máquinas registradoras de APPARCA S.A.S., presentado en el área de Servicio al Cliente, será sellado con el sello de la Compañía Organizadora. Este documento deberá ser conservado por el participante, ya que será requisito indispensable para la adjudicación del premio en caso de resultar ganador en el sorteo.

8.- Al momento de realizar el pago del ticket de parqueadero en APPARCA S.A.S., el cliente podrá canjear un cupón de participación, el cual deberá completar y depositar en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Organizadora de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO", dentro de las instalaciones del Centro Comercial Condado Shopping. Adicionalmente, en el área de Servicio al Cliente se entregarán dos cupones: uno deberá ser depositado en el ánfora de participación y el otro será entregado al cliente como registro de su participación, el cual deberá ser conservado.

9.- Todos los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" CLIENTES QUE PAGUEN EN APP WEB:

Todos los clientes que se registren en la App Web de la promoción participarán automáticamente en la misma y recibirán doble cupón.

RESTRICCIONES:

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL CONDADO SHOPPING O CON LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping o el personal de la Compañía Organizadora de la Promoción, o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE DE LA PROMOCIÓN "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO":

Islas de servicio al cliente del sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping ubicada en el tercer Nivel frente a ROLAND,

Cualquier ubicación adicional que la Compañía Organizadora pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

Las facturas en línea (ONLINE), podrán registrar a través de la página web: https://pago-apparca.com/ , una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

EL REGISTRO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web https://pago-apparca.com/
2. Realizar el pago.
3. Ya estás participando.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

Para el sorteo del mencionado premio de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO", se colocarán en el ánfora del

presente sorteo, los boletos de esta promoción, y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos por la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

·Se solicitará la presencia de un Notario Público para el sorteo que se realizará el día:

Miércoles 02 de septiembre del 2026, a las 16h30

·Cuando se haya determinado quién es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo, que son las redes sociales.

·Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO", a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping, no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.

·El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria y número telefónico del beneficiario del premio.

·Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO", a realizarse en el

sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping, al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario,previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping, la Compañía Adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.

·Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora, para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente, contado con el mismo plazo, hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Condado Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley ya que, el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Adquirente del premio el valor correspondiente, ya que ésta es agente de retención. El ganador del vehículo además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio y el traspaso de la propiedad del vehículo. Adicionalmente, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar todos los trámites para la matriculación del vehículo a su nombre; al depender de las autoridades competentes los trámites de matriculación del vehículo pueden tomar varios meses en concluir, por lo que el adjudicatario no puede reclamar celeridad al personal de mercadeo asignado al Centro Comercial, que es un colaborador, ya que no depende de éste los tiempos que este trámite tome, si el adjudicatario irrespeta a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al segundo boleto de reserva y así sucesivamente hasta el quinto boleto, o a volver a sortear el vehículo. Una vez obtenida la matrícula a nombre del ganador final, el premio podrá ser entregado al mismo.

· Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Organizadora y responsable de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Condado Shopping y la Compañía Adquirente del premio dan cumplimiento con la entrega de este, el momento en que hace la entrega del vehículo al adjudicatario, cuyo valor previamente fue cancelado por la Compañía Adquirente al Auspiciante; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio, posibles daños o defectos de fábrica del mismo, serán imputables a la empresa proveedora auspiciante, no a la Compañía Organizadora y responsable de la Promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" a realizarse en el sitio de la promoción que es el Centro Comercial Condado Shopping, DATATRUST S.A.S. ni a la Compañía Adquirente del premio.

·En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
·El Centro Comercial Condado Shopping, sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.

·En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.

·Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.

Al registrar las facturas en el sitio web: https://pago-apparca.com/ del lugar del sorteo o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.

Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.

·De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

ü Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
ü Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales.
ü Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
ü Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
ü El sitio de la promoción "TU PRÓXIMA VISITA PODRÍA LLEVARTE A ESTRENAR UN AUTO" es el Centro Comercial Condado Shopping.

·El participante desde el momento que decide obtener el boleto, declara que conoce que el correo electrónico: gerencia@datatrust.com.ec, es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.

La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante el plazo de 10 años 6 meses con un margen para la prescripción de las obligaciones ordinarias. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual, serán eliminados máximo en el plazo de treinta días.

·Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
Gerente General
DATATRUST S.A.S.